

**ACTA NUMERO DIECIOCHO:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día treinta de agosto de dos mil dieciséis. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de aprobación de carpeta y realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala, en Centro Escolar Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel – Monto \$ 27,527.16 Supervisión \$ 1,376.36; 5- Acuerdo de Aprobación de Estatutos de la ADESCO La Cumbre; 6- Acuerdo para el nombramiento de dos miembros del Concejo, que representen a la Municipalidad en las Asambleas de ASIGOLFO – Fausto Dionisio Portillo Rivas y Jolman Geovanni López Rivera; 7- Acuerdo para Contratar al señor José Ricardo Torres, como Motorista, para un período de seis meses, con un salario mensual de \$ 331.00; 8- Puntos Varios y 9- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala, en Centro Escolar Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por

un monto de veintisiete mil quinientos veintisiete dólares dieciséis centavos (\$ 27,527.16), y en ese sentido, por unanimidad se acuerda también, ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo, proyecto que contribuirá a que los niños y niñas que asisten al centro educativo, cuenten con una infraestructura adecuada, para el desarrollo de sus actividades deportivas; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación del servicio de supervisión, que asciende a un mil trescientos setenta y seis dólares treinta y seis centavos (\$ 1,376.36), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a un mil doscientos treinta y ocho dólares setenta y dos centavos (\$ 1,238.72); por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y verificado los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Esperanza, que se abrevia “ADESCONE”, cuyo domicilio será el Caserío La Cumbre, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, los cuales constan de cuarenta y tres artículos y no habiendo en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad al artículo treinta numeral veintitrés y al artículo ciento diecinueve del Código Municipal; el Concejo por unanimidad acuerda, aprobarlos y conferir a dicha Asociación la Personería Jurídica, publíquese. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la asociación antes expuesta. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso

de sus facultades por unanimidad acuerda, designar y nombrar a los miembros del Concejo, que representarán a la Municipalidad, en las diferentes asambleas que realice la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca (ASIGOLFO), de la cual se forma parte, en ese sentido las personas que pasarán a representar a la Municipalidad, serán los señores: Fausto Dionisio Portillo Rivas y Jolman Geovanny López Rivera, miembros propietarios del Concejo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda, contratar al señor José Ricardo Torres, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como Motorista, para el período de seis meses comprendidos del uno de septiembre del presente año al veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, labor por la cual devengará en concepto de Salario, la cantidad de trescientos treinta y un dólares (\$ 331.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, debiendo cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo; en ese sentido autorizase la elaboración del contrato respectivo, en el que se establecerán las obligaciones a cumplir, como parte de su labor, para lo cual se autoriza también, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal para que suscriba dicho documento. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que la señora María Raquel Alfaro Mercado, miembro propietaria del Concejo, Salva su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), que se cancelarán en concepto de primer pago a la joven Tatiana Marisol Cisneros Berríos, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxx, por la compra de un mil ciento sesenta y cinco panes, que se brindarán como parte del refrigerio, a las personas que asistan al evento de inauguración del mes cívico a nivel departamental, que se llevará a cabo en nuestro municipio, el próximo uno de septiembre del presente año, cabe

hacer constar que el monto total, por la adquisición de los panes asciende a la cantidad de ochocientos quince dólares cincuenta centavos (\$ 815.50); por lo que queda pendiente de pago la cantidad de \$ 415.50, por lo que se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue esta última cantidad, una vez se entregue la totalidad de los panes antes detallados. Comuníquese. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Cambio de Malla en Cancha de Fútbol de Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de once mil quinientos veintitrés dólares cuarenta y siete centavos (\$ 11,523.47), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Cambio de Malla en Cancha de Fútbol de Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura, Chirilagua, así mismo se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en el Acta Número Ocho, de fecha treinta de julio de dos mil quince; acuerda designar a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como

Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley, en cuanto a la realización del proyecto: Cambio de Malla en Cancha de Fútbol de Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura, Chirilagua; se refiere. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Lorenzo Cruz Turcios, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante nueve días, efectuando limpieza y recolección de desechos en playa El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 466.67), que se cancelarán al señor José Ricardo Torres, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Cisterna (Pipa), durante veintiocho días, para proveer de agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido, labor efectuada y a realizar durante el período comprendido del 04 al 31 de agosto, del presente año. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos quince dólares (\$ 315.00), que se cancelarán

a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxx, por la compra de trescientos quince panes y refrescos, que se brindaron a los asistentes al Certamen Cultural y Talentos, organizado por la Municipalidad en coordinación con CONVIVIR, evento que se llevó a cabo el día veinticinco de agosto del presente año. Comuníquese.

**NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxx; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de una fuga de agua potable en el Barrio Los Pozos (\$ 50.00); por la reparación de una fuga de agua potable en el Barrio El Caimito (\$ 61.12), y por la reparación de una fuga en el Sector conocido como La Loma (\$ 44.44). Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

**NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Diecisiete, de fecha once de agosto de dos mil dieciséis, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatro mil quinientos sesenta dólares (\$ 4,560.00), que se cancelarán a la Empresa SB Constructora, S.A. de C.V., por el suministro e instalación de materiales (división plegable), como parte integral de la ejecución del Proyecto: Readecuación de Área de Bodega de Casa Comunal, del Barrio El Centro Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y un dólares (\$ 51.00), que se cancelarán a la señora María Dolores Medrano viuda de

Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de diecisiete almuerzos; que se brindaron a miembros del Concejo y a representantes de la Mesa Agropecuaria del Municipio, quienes sostuvieron una reunión para tratar temas relacionados con el desarrollo de la agricultura local. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos cincuenta dólares (\$ 2,250.00), que se utilizarán en el pago al señor Neris de Jesús Lazo Peña, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el alquiler, durante cincuenta horas; de una retroexcavadora utilizada en la realización del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable desde Cantón Guadalupe hasta Caserío El Níspero, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Cristian Noel López Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante seis días realizando la descarga de insumos, cuando fueron entregados a la Municipalidad, así como en los trabajos de carga de los mismos, cuando se hizo entrega de estos a la población beneficiada del Municipio, pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus

facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor José Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante seis días realizando la descarga de insumos, cuando fueron entregados a la Municipalidad, así como en los trabajos de carga de los mismos, cuando se hizo entrega de estos a la población beneficiada del Municipio, pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán al señor Uris Otoniel Arriaza Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte ya que trasladará a los integrantes de la Banda Musical del Instituto Nacional Joaquín Ernesto Cárdenas (INJECAR), desde San Miguel, hacia esta ciudad y viceversa, ya que dicha banda participará en el desarrollo del evento de inauguración del mes cívico a nivel departamental, que se llevará a cabo en este Municipio. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al señor Santos Antonio Sánchez Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte; ya que trasladará a alumnos del Complejo Educativo San Pedro, de

esta jurisdicción hacia esta ciudad, para que formen parte del evento de inauguración del mes cívico a nivel departamental, que se llevará a cabo en este Municipio, el día uno de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos ochenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 2,482.50), que se utilizarán en el pago por la compra de tinta para impresoras, reguladores de voltaje (UPS), tonner, archivadores, calculadoras, memorias USB, y otros artículos de escritorio y oficina, que se emplearán en el desarrollo de las labores, que se llevan a cabo en las diferentes dependencias de la Municipalidad, adquisición realizada al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx;, por la prestación del servicio de transporte; ya que trasladará a alumnos del Centro Escolar Caserío Los Riitos, de esta jurisdicción hacia esta ciudad, para que formen parte del evento de inauguración del mes cívico a nivel departamental, que se llevará a cabo en este Municipio, el día uno de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor José

Domingo Coreas Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos de chapoda y limpieza, durante seis días, que se han realizado en la zona verde de Colonia La Española de Cantón El Cuco; con el objetivo de sembrar árboles en dicha zona, y mejorar el medio ambiente de la referida colonia. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxx, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia de la señora Aida de la Cruz Rodríguez (DUI 03725929-0), quien falleció el día dieciocho de agosto del presente año; así como por la compra de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia de la señora María Guevara (DUI xxx xxxxxxxx), que falleció el día veinticinco de agosto del presente año; colaboraciones que se brindan teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO VIENTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 37.50), que se cancelarán al señor Osmel Alexis Segovia Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; por la compra de ciento cincuenta refrescos, que se brindaron a los asistentes al evento denominado Tarde Alegre, realizada el día veinticinco de agosto, en el Caserío Conchagüita, de Cantón El Cuco, de esta jurisdicción, actividad organizada por la Unidad de la Mujer, y la Unidad de Juventud y Deporte de la Municipalidad,

lo cual permitió el sano esparcimiento y la convivencia familiar de los habitantes del sector. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Ángel Isaías Amaya Castillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos de chapoda y limpieza, durante seis días, que se han llevado a cabo en la zona verde de Colonia La Española de Cantón El Cuco; con el objetivo de sembrar árboles en dicha zona, y mejorar el medio ambiente de la referida colonia. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Roberto Mauricio Fuentes Coreas, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos de chapoda y limpieza, durante seis días, que se han llevado a cabo en la zona verde de Colonia La Española de Cantón El Cuco; con el objetivo de sembrar árboles en dicha zona, y mejorar el medio ambiente de la referida colonia. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se emplearán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar como Motorista del Camión Hyundai, con el cual se realizó el desalojo, mediante seis viajes, de desechos extraídos de

la fosa ubicada en la Alcaldía Municipal, así como por trasladar la concretera desde esta ciudad hacia Cantón Chilanguera de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de productos alimenticios y artículos desechables, que se brindaron como colaboración a las familias (de escasos recursos), de los señores José Sebastián Perla y Teresa de Jesús Vásquez, debido a su lamentable fallecimiento, personas que residían en Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintinueve dólares veinte centavos (\$ 129.20), que se cancelarán a la Empresa Molina Vásquez, S.A. de C.V.; por la compra de un motor de arranque, que se requiere para la reparación del pick up Nissan Placas N-10785, vehículo propiedad de la Municipalidad, el cual es necesario se encuentren en condiciones óptimas para el cumplimiento del trabajo derivado de la gestión municipal, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cinco dólares

cincuenta y cinco centavos (\$ 245.55), que se cancelarán al personal (Encargado, Operador y motorista), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Cantón El Cuco hacia Hacienda San Román, Municipio de Chirilagua, departamento de San Miguel. Pago que corresponderá al período comprendido del 22 al 31 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor Jaime Ismael Guandique Berríos, portador de su Documento Único de Identidad Número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar nueve días, del 22 al 31 de agosto, como motorista del Camión de Volteo, empleado en la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Cantón El Cuco hacia San Román Cancho y Dragado de Río, en Municipio de Chirilagua, departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares (\$ 33.00), que se emplearán en la compra de una Bandera Nacional, que se utilizará en diferentes actividades relacionadas con la celebración del mes cívico, adquisición que se efectuará al señor Fredy Antonio Escobar Sorto, propietario del negocio denominado Variedades Sorto. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Dolores Pineda Parada, portador de

su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de productos alimenticios y artículos desechables, que se brindaron como colaboración a la familia del señor José Eberardo Parada Quinteros, debido a su lamentable fallecimiento, persona que residía en Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Eugenio Umaña Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante seis días (del 29 de agosto al 03 de septiembre), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se cancelarán al señor Manuel de Jesús Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante dieciséis días (del 17 de agosto al 03 de septiembre), realizando trabajos de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año

2016. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares (\$ 110.00), que se cancelarán al señor René Amílcar Romero Lizama, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte; ya que traslado a personas del Cantón Chilanguera y Caserío El Tablón, el día veinticinco de agosto; hacia oficinas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a recibir y conocer de información relacionada con programas de apoyo a los agricultores.

Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), que se cancelarán a la señora Sulma Yanira Aquino Granados, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; quien realizará el lavado de los uniformes deportivos, de los niños que integran los diferentes niveles de la escuela de fútbol municipal.

Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 364.44), que se emplearán en el pago al señor Baltazar Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, que realizará en seis jornadas, el domingo cuatro de septiembre, durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del

proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; el monto antes detallado, también incluye el pago de cuatro jornadas del torneo regular del II Torneo de Fútbol Sala masculino y femenino organizado por la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de agosto del presente año, a la joven Ana Dorys Buendía Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Mercadeo Internacional, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet BC16030, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se brindarán como colaboración al señor Adalberto Erazo Ochoa, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxx; para que pueda financiar los gastos de transporte y estadía, ya que tendrá que trasladar a su hijo Eliu Nathanael Erazo, hacia el centro FUEDEM en San Salvador, para que el niño pueda ser atendido por un especialista, ya que presenta problemas de retina en fase avanzada, por lo que teniendo en cuenta que es necesario contribuir a la salud visual del infante, y que el padre no posee los recursos para solventar esta eventualidad, se decide otorgar la colaboración antes detallada. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y**

**UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Desmontaje, Suministro e Instalación de Techo de Centro Escolar, Cantón El Capulín; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de seis mil catorce dólares veinticinco centavos (\$ 6,014.25), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Desmontaje, Suministro e Instalación de Techo de Centro Escolar, Cantón El Capulín. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se emplearán en el pago al señor José Alfredo Rivera Iraheta, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxx, por la realización de los trabajos de estructuras metálicas, requeridos como parte integral de la realización del proyecto: Readecuación de Área de Bodega de Casa Comunal, del Barrio El Centro Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos

mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago al señor Gustavo Javier Ramírez Carranza, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por la realización de los trabajos de instalación de ventiladores que forman parte de la ejecución del proyecto: Readecuación de Área de Bodega de Casa Comunal, del Barrio El Centro Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de agosto del presente año, al joven Kelvin Adalberto Reyes Zambrano, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Ingeniería en Sistemas, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet RZ13004, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintiséis dólares (\$ 26.00), que se cancelarán a la señor Kelvin Adalberto Reyes Zambrano, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de desayunos (pupusas y bebidas gaseosas); que se brindaron al personal de la Municipalidad que efectuó labores de coordinación y logística, relacionadas con la entrega de insumos a agricultores del Municipio, el día viernes diecinueve de agosto recién pasado. Comuníquese.

**NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y nueve dólares ochenta centavos (\$ 69.80), que se emplearán en el pago a la empresa Embotelladora Electropura, S.A. de C.V., por la compra de sesenta botellas con agua y cuarenta fardos de bolsas con agua, las que se brindarán a los alumnos y personalidades invitadas, que asistan a la inauguración del mes cívico a nivel departamental, en nuestro municipio, el día uno de septiembre próximo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos noventa y nueve dólares (\$ 699.00), que se cancelarán a la señorita Joycie Milady Gómez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por la compra de trescientos panes y un mil cuatrocientos sesenta y cinco refrescos, que se brindarán como parte del refrigerio, a las personas que asistan al evento de inauguración del mes cívico a nivel departamental, que se llevará a cabo en nuestro municipio, el próximo uno de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintidós dólares veintidós centavos (\$ 122.22), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar los fines de semana (6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de agosto); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon, así como coordinando la

distribución de agua (Bombeo), a dos barrios de esta ciudad, así como, por laborar los días 4, 5 y 26 de agosto, cubriendo al señor Balmore Antonio Castro Rivas, empleado de la Municipalidad; los primeros dos días por vacaciones Agostinas y el último por la celebración del día del empleado municipal. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de ciento cincuenta y nueve dólares veintisiete centavos (\$ 159.27), que se cancelaron a la Empresa Negocios de Oriente S.A. de C.V., por la compra de un archivador metálico de tres gavetas y carpetas colgantes, que se utilizarán en la Unidad de Tesorería; así como, por la adquisición de un UPS (Batería), que se requiere en la Unidad de Contabilidad, para protección del equipo informático. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor José Alonso Márquez Sorto, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante dieciocho días (del 15 de agosto al 03 de septiembre), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y ocho dólares cincuenta

centavos (\$ 38.50), que se utilizarán en el pago a la señora Martha Gladis Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de almuerzos que se brindaran a miembros del Concejo Municipal y Secretario, presentes en la reunión celebrada este día. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares (\$ 55.00), que se utilizarán en el pago a la señora Martha Gladis Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de veinte almuerzos que se brindaran a las personalidades invitadas, al evento de inauguración del mes cívico a nivel departamental, que se llevará a cabo en nuestro municipio, el próximo uno de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se emplearán en el pago al señor Néstor Antonio Cortez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde se está impartiendo el curso sobre el Idioma Inglés, a niños y jóvenes del Municipio, lo cual forma parte del Convenio establecido entre la Municipalidad y Azul Soul Project, lo cual permitirá alejar a los niños y jóvenes de problemas sociales, y con ello contribuir a prevenir la violencia. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de cuatrocientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 488.89), que se cancelarán al personal (Fontanero y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable desde Cantón Guadalupe hasta Caserío El Níspero, Chirilagua, San Miguel. Pago que corresponderá al período comprendido del 22 de agosto al 03 de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos once dólares cincuenta centavos (\$ 411.50), que se cancelarán al señor Bicmar Orlando Amaya González, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT xxxxx xxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación del Camión Hyundai Placas N-16741 (Cambio de selenoide de motor de arranque y cambio de porta carbones) y del Mitsubishi placas N-14726 (Cambio de bomba central de frenos y cambio de retenedor de cigüeñal y cambio de retenedor de eje de levas); vehículos propiedad de la Municipalidad, los cuales se requieren en buen estado, para el cumplimiento del trabajo derivado de la gestión municipal, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta dólares (\$ 260.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio denominado Repuestos Estrella de David, por la compra de lubricantes y repuestos, necesarios para la reparación y mantenimientos de los vehículos propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de

la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016) . Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochocientos cincuenta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 1,857.50), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxx; por el suministro de siete viajes con piedra (a razón de \$ 100.00, cada uno), cinco viajes con arena (a razón de \$ 150.00, cada uno) y dos y medio viajes con grava (a razón de \$ 163.00 el viaje); materiales que han sido requeridos para la realización del proyecto: Construcción de Dos Accesos y Badén en Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se cancelarán en concepto de primer pago, por los trabajos de albañilería requeridos, para la ejecución del proyecto: Construcción de Dos Accesos y Badén en Cantón Chilanguera, Chirilagua, al señor Wenceslao Márquez Canizalez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; cabe mencionar que el monto total a cancelar asciende a la cantidad de \$ 1,500.00, por lo que queda pendiente de pago la cantidad de novecientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 944.44); en ese sentido, se autoriza al Tesorero, para que pueda cancelar este último monto, una vez el señor Márquez Canizalez, finalice los trabajos antes detallados. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal,

para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil dólares (\$ 2,000.00), que se utilizarán en el pago por la compra de ciento sesenta tubos de PVC de 2" (250 PSI), empleados en la realización del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable desde Cantón Guadalupe hasta Caserío El Níspero, Chirilagua, San Miguel; adquisición a efectuarse al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número cuatro, asentado en el Acta número Trece, de fecha nueve de junio de dos mil dieciséis, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil seiscientos cincuenta dólares (\$ 2,650.00), que se emplearán en el pago a la señora Glenda Iveth Ortiz Fuentes, propietaria del negocio denominado Auto Repuestos "SAMA", por la compra de dos equipos de aire acondicionado marca CONFORTSTAR; así como, por el pago de mano de obra (\$ 150.00), por la instalación de los mismos, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Readecuación de Área de Bodega de Casa Comunal, del Barrio El Centro Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se emplearán en el pago a la señora Glenda Iveth Ortiz Fuentes, propietaria del negocio denominado Auto Repuestos "SAMA", por la compra de un repuesto (capacitor de marcha para arranque), que se requiere para la reparación del equipo de aire acondicionado instalado en las oficinas de la Unidad de Medio Ambiente, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor

Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diecisiete dólares setenta y ocho centavos (\$ 117.78), que se cancelarán a la señora Yanira del Carmen Rivas Zambrano, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por el alquiler de trescientas sillas y cuarenta mesas, que se emplearán durante el evento de inauguración del mes cívico a nivel departamental, que se llevará a cabo en este municipio, el próximo uno de septiembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se emplearán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; por laborar como Motorista del Camión Hyundai, con el cual se realizó el desalojo, mediante veintiocho viajes, de desechos extraídos de la fosa ubicada en el Parque Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 305.56), que se utilizarán en el pago al señor Hugo Alexander Aquino Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la elaboración de carrito de minutas y Deck para stand que se presentará como municipio de Chirilagua, en la Feria de Pueblos Vivos 2016, a celebrarse en San Salvador los días 10 y 11 de septiembre del presente año, lo cual permitirá promocionar el Municipio como atractivo turístico. Comuníquese para la realización de los procesos

correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintidós dólares veintidós centavos (\$ 122.22), que se cancelarán al señor Cristian Noel López Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante once días (del 26 de agosto al 07 de septiembre), realizando trabajos de aseo y limpieza en calles de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SIETE:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y siete dólares (\$ 147.00), que se cancelarán al señor José Ernesto Maravilla Turcios, propietario del negocio denominado Bazar Sandry y Neto Sport, por la compra de implementos deportivos (conos, balones de fútbol y aros), que se otorgarán al equipo Cruzeiro, del Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, para el desarrollo de sus prácticas deportivas, ya que la participación del equipo, en su respectiva categoría, permite el involucramiento de los jóvenes en actividades que los alejan de problemas sociales y por ende a prevenir la violencia; el pago anterior forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA**

**Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad

de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Roberto Carlos Maradiaga Castillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, como representante de la Banda Musical San Juan, que acompañará la procesión que recibirá y conducirá las reliquias de Monseñor Oscar Arnulfo Romero, hacia la parroquia de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se brindarán como colaboración a la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe, de esta ciudad; para sufragar gastos relacionados con el pago al Grupo de Alabanza que participará durante la misa que se llevará a cabo el día ocho de septiembre, con motivo de la recepción y presencia de las reliquias de Monseñor Oscar Arnulfo Romero; así como, para cancelar otros gastos relacionados, con la actividad que en la parroquia se llevará a cabo, por lo que se autoriza que la colaboración se otorgue a nombre del señor José Luis Iraheta López; portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, miembro del Concejo Parroquial de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad un mil dólares (\$ 1,000.00), que se emplearán en los pagos de los premios a los equipos ganadores de la final del torneo regular del II Torneo de Fútbol Sala masculino y femenino organizado por la Municipalidad, que se llevará a cabo el día sábado diez de septiembre, en ese sentido se cancelará la cantidad de \$ 300.00 al primer lugar y \$ 200.00, al segundo lugar en cada una de las categorías del referido torneo; premiación que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San

Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el transporte, mediante tres camionadas de balasto; material que fue requerido para la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Cantón El Cuco hacia San Román Cancho y Dragado de Río, en Municipio de Chirilagua, departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a

lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se emplearán en el pago al señor José Mauro Romero Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar durante doce días (18, 19, 20, 25, 26, 27 de agosto y 1, 2, 3, 8, 9, y 10 de septiembre), realizando trabajos de aseo y limpieza en el parque municipal y calles aledañas al mismo; como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO**

**SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Melvin Antonio

Olivar Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante nueve días (del 01 al 10 de septiembre), realizando labores como Cargador del camión recolector de desechos, como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa este trabajo; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016.

**NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante doce días (del 29 de agosto al 10 de septiembre), realizando trabajos de recolección de desecho sólidos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de agosto del presente año, al señor Herson Gabriel Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad Inglés y Francés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet CC13042, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a

Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Juan Pablo Guevara Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar del 29 de agosto al 10 de septiembre, realizando labores de Cargador del camión recolector de desechos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares (\$ 130.00), que se utilizarán en el pago a la señora Ana Victoria Cuadra Campos, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de atol, que se brindarán a las personas que asistan a la recepción de las reliquias de Monseñor Oscar Arnulfo Romero, el próximo ocho de septiembre del presente año; así como, a las que formen parte de la procesión que por el mismo motivo, se efectuará en la fecha antes citada. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos dos dólares cuarenta y dos centavos (\$ 2,402.42), que se utilizarán en el pago a la señora Rosa Emilia

Portillo de Escolero, propietaria del negocio denominado Agroferreteria San Francisco, por la compra de materiales y herramientas que se emplearán en la realización del proyecto: Cambio de Malla en Cancha de Fútbol de Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Construcción de Aula de Música en Centro Escolar David J. Guzmán; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de once mil setecientos noventa y cinco dólares setenta y siete centavos (\$ 11,795.77), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Construcción de Aula de Música en Centro Escolar David J. Guzmán, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 55.56), que cancelarán al señor Franklin Bladimir Ortiz Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar, durante cinco días (del 29 de agosto al

02 de septiembre), efectuando limpieza y recolección de desechos en playa El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y DOS:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se emplearán en el pago al señor Melvin Geovanny López Amaya, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, que realizará en diez jornadas, los domingos cuatro y once de septiembre, durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO**

**OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 364.44), que se emplearán en el pago al señor Baltazar Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxx xxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, que realizará en seis jornadas, el domingo once de septiembre, durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; el monto antes detallado, también incluye el pago de cuatro jornadas(que

realizará el 08 y 10 de septiembre), del torneo regular del II Torneo de Fútbol Sala masculino y femenino organizado por la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y cuatro dólares cincuenta centavos (\$ 434.50), que se utilizarán en la compra en la Empresa Industria Joyera R&H, S.A. de C.V., de trofeos, placas digitales y medallas, para premiar a los equipos ganadores del II Torneo de Fútbol Sala masculino y femenino que se llevará a cabo el día sábado diez de septiembre del presente año, el cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por la compra de un Banner a utilizar durante la inauguración del mes cívico a nivel departamental, que se llevará a cabo en este municipio, el próximo uno de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y seis dólares (\$ 36.00), que se emplearan en el pago, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado “Cohetería Gema”, por la adquisición de tres docenas de cohetes que se utilizarán

durante el desarrollo del evento de inauguración del mes cívico a nivel departamental, que se llevará a cabo en este municipio, el próximo uno de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil dólares treinta centavos (\$ 2,000.30), que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz; propietario de la Tienda y Librería “William”, por la compra de artículos para limpieza en las diferentes dependencias de la Municipalidad; así como, por la adquisición de productos (conos, azúcar, vasos, café), para su utilización y consumo, en el servicio de cafetería en esta misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

**OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se cancelarán al personal (Auxiliares), que laborarán del 01 al 09 de septiembre, en la realización del proyecto: Readecuación de Área de Bodega de Casa Comunal, del Barrio El Centro Chirilagua, San Miguel. Comuníquese.

**NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos diez dólares (\$ 310.00), que se cancelarán al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT xxxxxx xxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de dos viajes con arena y una con grava, materiales requeridos para la realización del proyecto: Construcción de Dos Accesos y Badén en Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y seis dólares noventa centavos (\$ 86.90), que se emplearán en la compra en Almacenes SIMAN, S.A. de C.V., de una planta ornamental, que se colocará como parte de la decoración del stand, que se presentará como municipio de Chirilagua, en la Feria de Pueblos Vivos 2016, a celebrarse en San Salvador los días 10 y 11 de septiembre del presente año, lo cual permitirá promocionar el Municipio como atractivo turístico. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento seis dólares noventa y cinco centavos (\$ 106.95), que se emplearán en la compra en la Empresa Freund, S.A. de C.V., de una silla y una sombrilla playera, así como en la adquisición de dos hieleras, artículos que se colocarán como parte de la decoración del stand, que se presentará como municipio de Chirilagua, en la Feria de Pueblos Vivos 2016, a celebrarse en San Salvador los días 10 y 11 de septiembre del presente año, lo cual permitirá promocionar el Municipio como atractivo turístico. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta dólares (\$ 140.00), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de ciento cuarenta panes y refrescos, que se brindaran a los asistentes a la final del II Torneo de Fútbol Sala masculino y femenino que se llevará a cabo el día sábado diez de septiembre del

presente año. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, habiendo considerado que el FISDL, ha comunicado la NO OBJECION al proceso de evaluación de la Consulta Individual CI-03/2015-PFGL-2.4B-AMCH-SM, “Mejorar el Sistema de Registro y Recaudación Tributaria Municipal (Catastro Tributario)”, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, lo cual forma parte del Componente 2.4B del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales; por unanimidad acuerda realizar la Adjudicación al Consultor Francisco Isaí Portillo Cisneros; por un monto de veintiún mil quinientos dólares (\$ 21,500.00); por lo antes expuesto se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba toda documentación relacionada con el presente proceso, y poder contar la consultoría antes detallada; así como, al JEFE de la UACI para la realización de los procesos correspondientes, de igual forma se autoriza también, al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda efectuar los pagos correspondientes, una vez se cumplan con los requisitos establecidos por el PFGL. Así mismo, se acuerda designar a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.-

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano